

tegida, actuando en 16 áreas en todas las provincias, lo que implicará la urbanización de al menos 3 millones de m<sup>2</sup> en la Comunidad.

- Desarrollo de inversiones medioambientales en la Comunidad en materia de agua, residuos y reforestación.
- Inversiones en materia de infraestructuras de telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León para mejorar las condiciones de prestación de los servicios públicos en la Comunidad y el despliegue de nuevos servicios asociados a telefonía móvil, banda ancha y TDT.
- Puesta en marcha de un nuevo Plan de Inversiones en Suelo Empresarial para los próximos 4 años, para incorporar al mercado, al ritmo necesario, 2.000 nuevas hectáreas.
- Acelerar las licitaciones para adjudicar obras de infraestructura rural en redes de caminos rurales y en 20.000 nuevas hectáreas de proyectos de regadío antes de finalizar el año 2008.
- Inversiones para la generación de actividad económica y de empleo a través del sistema de dependencia en Castilla y León, incrementando en 1.500 el número de plazas residenciales para personas mayores y personas con discapacidad.

#### MEDIDAS DIRIGIDAS A AGILIZAR LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y APOYOS FINANCIEROS Y A FOMENTAR EL EMPLEO:

- Incrementar los apoyos financieros públicos para los proyectos de inversión, incluidos los de I+D+i, en un 40% respecto a 2007, hasta llegar a 1.424 MILLONES DE EUROS en los próximos cuatro años, de acuerdo con el actual mapa de ayudas.
- Reducción del plazo de concesión de ayudas a proyectos de inversión, incluidos los expedientes de I+D+i, a 3 meses, desde que se declare el expediente completo y dentro del ejercicio natural.
- Poner a disposición de las empresas de Castilla y León, para su financiación en el período 2008-2011, un importe de 540 millones de euros, que permitirán financiar proyectos de inversión por un volumen de 1.800 millones de euros.
- Apoyo a 4.000 empresas internacionalizadas en los próximos 4 años.
- Especial atención en las líneas de apoyo a los inputs de la construcción y a todos los sectores con especial capacidad de crecimiento en Castilla y León, como la dependencia, el español como recurso económico, el turismo, la biotecnología, el aeroespacial, las energías renovables, la bioenergía, el forestal y el de residuos industriales.
- Creación de una Fundación para facilitar el cumplimiento efectivo de la Responsabilidad Social Corporativa ante procesos de desanclaje empresarial y la búsqueda de proyectos empresariales alternativos en estos casos.
- Puesta en marcha de un nuevo Programa de Orientación Laboral que incida especialmente en acciones tutoriales para las empresas en dificultades y para los desempleados, con especial incidencia en las soluciones de autoempleo y los programas experimentales con compromisos de contratación, y la coordinación con las entidades e instituciones que realizan labores de orientación.
- Puesta en marcha de un Plan de mejora de la intermediación laboral a través de orientaciones grupales y personales a los colectivos más desfavorecidos por la crisis económica, creando una red de orientadores en las oficinas de empleo para la mejora de la orientación laboral con una atención personalizada.
- Puesta en marcha de un nuevo Programa de Formación Ocupacional que incida especialmente en la formación para empresas con compromiso de contratación, en programas experimentales e integrados y en los nuevos yacimientos de empleo en el mundo rural y para inmigrantes, creando una nueva línea de acción para Talleres de Empleo en las Corporaciones Locales para proyectos productivos vinculados al territorio.
- Creación de un nuevo programa mixto de formación y empleo (taller de empleo), diseñado para los colectivos afectados por la crisis que busquen la inserción laboral en sectores con un mayor potencial de empleabilidad y para proyectos productivos vinculados al territorio.

- Proporcionar a todos los desempleados al menos una acción de formación o de orientación, ofreciendo atención especial a los nuevos desempleados, para los que se diseñará una formación especializada con medios propios a través de los centros de formación ocupacional.
- Apoyo al autoempleo como medida alternativa al trabajo por cuenta ajena, incrementando y facilitando el pago de las ayudas.
- Apoyo a la contratación del segundo y tercer trabajador por los autónomos en Castilla y León.
- Nueva línea de apoyo a las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados, vinculados a proyectos productivos en su territorio.
- Puesta en marcha de nuevos programas de desarrollo local, con una inversión total de 390 millones de euros.

#### MEDIDAS REGULATORIAS PARA IMPULSAR LA INICIATIVA PRIVADA:

- Con el fin de agilizar la tramitación de las autorizaciones administrativas para los proyectos de inversión privada, creación de una Oficina Virtual de Inversión en cada Delegación Territorial, en la que participarán los ponentes de las Comisiones Territoriales de Urbanismo, Medio Ambiente y Cultura, para tramitar simultáneamente los informes sectoriales que estas comisiones, en su caso, deban emitir.
- Tramitación de las autorizaciones o licencias específicas a las que estén sometidos los proyectos de inversión en el año natural en el que se complete el expediente.
- Revisión de la normativa comercial sobre horarios y días festivos de apertura que permitan una competencia efectiva para la actividad comercial, de común acuerdo con los representantes del sector.

#### **ORDEN ADM/739/2008, de 18 de abril, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de la Biblioteca de Castilla y León.**

El Decreto 230/2000, de 9 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios al Ciudadano en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 6.º, 3 que la Orden de aprobación de cada Carta de Servicios se hará pública mediante la inserción en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de un extracto del contenido de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el citado Decreto, y vista la propuesta de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios,

#### **DISPONGO:**

##### *Primero.*

1.- Se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de la Biblioteca de Castilla y León, cuyo extracto aparece como Anexo a la presente Orden.

2.- Se editará una publicación divulgativa del contenido de la Carta de Servicios al Ciudadano. Esta publicación se pondrá a disposición de los ciudadanos en la propia Biblioteca, así como en las Oficinas Generales y Puntos de Información y Atención al Ciudadano, y podrá distribuirse igualmente en otras dependencias administrativas o por los medios que se considere más idóneos para facilitar su conocimiento por los ciudadanos.

*Segundo.*- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de abril de 2008.

*La Consejera,*  
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ